



DECRETO N° **0566**

NEUQUÉN, 30 MAY 2002

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 1426-M-02 originado en el recurso administrativo interpuesto por la señora MORENO DINA DEL CARMEN contra la norma legal que dispuso su baja de la Planta de Personal Municipal de este Municipio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su escrito la reclamante realiza una serie de consideraciones y expresa que desde su ingreso ha desarrollado sus tareas satisfactoriamente, adaptándose perfectamente a los trabajos encomendados y capacitándose para el mejor cumplimiento de los mismos;

Que además, al momento del dictado del Decreto citado, ya había adquirido derechos que tornan procedente su incorporación a la Planta Permanente Municipal, gozando de estabilidad en el empleo público;

Que manifiesta que la norma impugnada adolece de vicios conforme lo expresado en el Artículo 67º), Inciso b) de la Ordenanza N° 1728, por cuanto se ha transgredido la garantía constitucional de estabilidad del empleado público (Artículos 59º) de la Constitución Provincial, 14 bis de la Constitución Nacional y 133º) de la Carta Orgánica Municipal);

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 230/02) manifestando que la recurrente alude a una norma legal que dispuso su baja, que conforme a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral jamás fue dictada;

Que asimismo, considera que no existe relación alguna entre los argumentos fácticos y jurídicos en los que se funda la pretensión de la reclamante y la naturaleza del vínculo que la uniera a la comuna mientras éste se encontrara vigente;

Que por lo expuesto esa Asesoría entiende que el tenor del recurso interpuesto carece totalmente de sustento fáctico y asidero legal, correspondiendo su rechazo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** el reclamo administrativo interpuesto por la señora  
----- **MORENO DINA DEL CARMEN, D.N.I. N° 23.680.935**, contra la  
norma legal que dispusiera su baja de la Planta de la Municipalidad de la ciudad  
...2º///

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

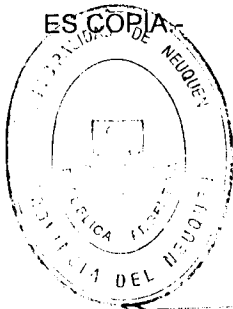
///...2º

de Neuquén; de acuerdo a lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 230/02.-

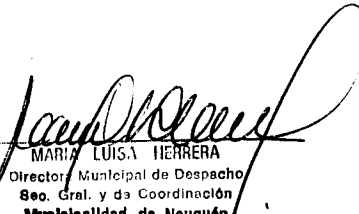
**Artículo 2º)** Notificar fehacientemente a la nombrada en el Artículo 1º) de lo ----- dispuesto precedentemente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI.-

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Geo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén